



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2022-00003-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por REINALDO DIMAS ESCOLAR FONTALVO a través de Apoderado Judicial contra NEILA BLANCO GUTIERREZ, MARYURIS MERCADO BLANCO y Herederos Determinados e Indeterminados de la finada TOMASA DOLORES GUTIERREZ DE BLANCO, señores Celso Blanco Gutiérrez, Melaneo Blanco Gutiérrez, Gloria Blanco Gutiérrez, Neila Blanco Gutiérrez, Meda Blanco Gutiérrez Y Oscar Blanco Gutiérrez., la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, mayo 11 de 2022.


JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo del bien inmueble de propiedad del demandado TOMASA DOLORES GUTIERREZ DE BLANCO con C.C. No. 22.619.283 y CELSO BLANCO GUTIERREZ con C.C. No. 858.008 identificado con Matricula Inmobiliaria No. 041-92911 de la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda68371ead93d7be5537fc05559fe366a590fc5efe95cfa1f6e166e431eabe3**

Documento generado en 11/05/2022 08:43:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**